

SEÑOR(A)
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
POPAYÁN
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: JUAN GABRIEL MATTA MEJIA
DEMANDADA: DIANA MARCELA PERLAZA ROJAS
RADICACION: 2020 – 000276

DIANA MARCELA PERLAZA ROJAS, Mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.061.719.469 expedida en Popayán (Cauca), actuando a nombre propio, manifestó respetuosamente que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y, suficiente a la Abogada **CAROL ANDREA MOSTACILLA PAZ**, mayor de edad y vecina de esta ciudad identificada con cédula de ciudadanía No. 25.291.248 de Popayán y portadora de la tarjeta profesional No 134.795, para que actúe en mi representación en el proceso de la referencia, mediante el cual se pretende LA DECLARACION DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU CORRESPONDIENTE DISOLUCION Y LIQUIDACION, en virtud de la UNION MARITAL DE HECHO que se mantuvo entre la suscrita poderdante y el señor JUAN GABRIEL MATTA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.949.765 expedida en Buenaventura (Valle)

Mi apoderada queda facultada de acuerdo a lo previsto por el artículo 77 del Código General del Proceso y para notificarse de providencias, contestar la demanda, solicitar copias de las actuaciones, allegar y solicitar pruebas, obtener toda la información y documentos necesarios para la defensa de mis derechos, así como para ejercer todos los mecanismos legales de controversia, o corrección , adición o aclaración de providencias judiciales y a interponer recursos y cualquier medio de impugnación, conciliar, desistir, transigir, sustituir y reasumir el poder, y en general para todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de este mandato

La dirección de correo electrónico de mi apoderada es cmostacilla2012@hotmail.com, y es la misma que se encuentra debidamente actualizada en el registro nacional de abogados, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2012

En la ciudad de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintiocho (28) de julio de dos mil veintuno (2021), en la Notaría Única del Circuito de Patía (El Bordo), compareció: DIANA MARCELA PERLAZA ROJAS, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061719469, presentó el documento diligido a QUIEN PUEDA INTERESAR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Sírvase reconocerle personería adjetiva



Atentamente



4xsgp3j017b
28/07/2021 - 12:22:04

----- Firma autógrafa -----

DIANA MARCELA PERLAZA ROJAS
C.C. 1.061.719.469 Popayán (Cauca)

Acepto



CAROL ANDREA MOSTACILLA PAZ
C.C. 25.291.248 Popayán
T. P. 134.795

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4xsgp3j017b





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



4294216

En la ciudad de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Patía (El Bordo), compareció: DIANA MARCELA PERLAZA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061719460, presentó el documento dirigido a QUIEN PUEDA INTERESAR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



4xzgqx3jol7d
28/07/2021 - 15:35:04



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ESMERALDA HURTADO VÁSQUEZ

Notario Único del Círculo de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4xzgqx3jol7d

